

drados, de los cuales 139 metros 26 decímetros cuadrados están edificados y los restantes 114 metros 65 decímetros cuadrados se destinan a corral. Linda: Por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con la casa número 16 de la misma calle; por la izquierda, en parte, con la calle San Isidro Labrador, a la que hace esquina y en parte con la número 13 de la citada calle, y por el fondo, en parte, con la casa número 11 de la citada calle.

Es la finca registral número 7.964, folio 161, tomo 157, libro 157 de la Rinconada, Registro número 6 de Sevilla.

Valorada en 20.882.620 pesetas.

7. Sexta parte de trozo de terreno destinado a instalaciones ganaderas, procedente del cortijo del Llano, término del Rubio, con una superficie de 44 áreas 30 centiáreas, y linda: Norte, con el camino de Lucena; este, Francisco, Eduardo y Manuel Pérez Serrano, y con el arroyo de Aguadulce o Salado; oeste, carretera de El Rubio a Aguadulce, y sur, con finca matriz.

Es la finca registral número 4.008, folio 99, tomo 727, libro 59 de El Rubio, Registro de Osuna.

Valorada en 2.215.000 pesetas.

Dado en Granada a 5 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Maldonado Martínez.—El Secretario.—1.958.

## GRANOLLERS

### Edicto

Don César González Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1997, instado por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra Ayuntamiento de Granollers y doña Raquel Tapia de Arce, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá acreditar haberse ingresado en la cuenta correspondiente del Banco Bilbao Vizcaya, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 12 de abril de 1999, a la misma hora que la primera subasta.

Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores para el día 12 de mayo de 1999, a la misma hora que la primera subasta; en la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los solicitadores deberán, previamente, consignar fianza, consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados, en caso de ser negativa la diligencia de notificación en sus domicilios.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Departamento número 9. Vivienda, situada en el piso primero, puerta cuarta, de la casa sita en Granollers, en la calle Verge de Nuria, 16, antes prolongación de la calle Poniente, sin número, con acceso desde la vía pública a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 55,85 metros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, lavadero y tres dormitorios. Linda: Al frente, rellano de la escalera, patio de luces y puerta primera de la misma planta; derecha, entrando, finca de doña Dolores Viader; izquierda, rellano de la escalera y puerta tercera de la misma planta, y fondo, prolongación de la calle Poniente. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers al tomo 1.958, libro 394 de Granollers, folio 140, finca número 10.191, inscripción séptima. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 11 de diciembre de 1998.—El Magistrado-Juez, César González Castro.—El Secretario judicial.—2.093.

## HELLÍN

### Edicto

Doña Inmaculada López Candela, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Hellín (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 136/1986, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia Iniesta Muñoz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en las escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 17.231.989 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de marzo de 1999, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de abril de 1999, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor las subastas a celebrar tuvieran que suspenderse se celebrarán al día siguiente hábil respectivo, a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

### Bien objeto de subasta

Solar en término de Hellín, pedanía de Isso, bajo la Placeta, con fachada a la avenida del Iryda, sin número, ocupa una extensión superficial de 3.022 metros 50 decímetros cuadrados; dentro de cuyo perímetro y en la indicada superficie existen las siguientes construcciones separadas entre sí: Una vivienda unifamiliar de una sola planta distribuida en varias dependencias, que ocupa una superficie construida de 168 metros 80 decímetros cuadrados y una nave-almacén también de una sola planta, con cubierta de uralita, que ocupa una superficie construida de 300 metros cuadrados. Linda todo ello: Al norte, don Manuel Blas Bleda Ortega y calle Real; este, don Manuel Blas Bleda Ortega y avenida de su situación; sur y oeste, doña María del Rosario Pêre-Pastor Lorente. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, al tomo 1.077, folio 67, finca 35.925.

Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados para el caso de que no se pudiere verificar personalmente a los efectos oportunos.

Dado en Hellín a 20 de octubre de 1998.—La Juez, Inmaculada López Candela.—El Secretario.—1.204 CO.

## JACA

### Edicto

Don Fernando Solsona Abad, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Jaca,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 142/1997, seguidos en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros y Monte Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Lacasta, contra «Alcetania, Sociedad Limitada»; don Gregorio Casas López y doña Manuela Molina López, e «Inversiones Alcetania, Sociedad Limitada», con domicilio en Jaca y Valencia, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Jaca, cuenta 1992.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrá lugar en este Juzgado: